



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Firmado digitalmente:
TAFUR CACERES HAROLD
HUMBERTO DNI:19082875
Cargo: Gerente(e)
Soy autor del documento
Fecha: 04/02/2026 17:23:22



Chachapoyas, 04 de febrero de 2026

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL 000006-2026-G.R.AMAZONAS/GRDS

Chachapoyas,

VISTOS:

El INFORME 000008-2026-G.R.AMAZONAS/GRDS-SGDSIO-JIRD de fecha 28 de enero del 2026; el INFORME 000027-2026-G.R.AMAZONAS/GRDS-SGDSIO de fecha 29 de enero del 2026; y el PROVEIDO 000757-2026-G.R.AMAZONAS/GRDS de fecha 28 de febrero del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 191° y 192° inciso 6° de la Constitución Política del Estado y su modificatoria, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, activas y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional; por tanto, competentes para dictar normas inherentes a la gestión regional y ejercer las atribuciones a su función conforme a ley;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2) del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, señala que la Autonomía Administrativa consiste en la facultad que tiene los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales; de este modo se determina que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la autonomía política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que les son inherentes, conforme lo establece el inciso 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 1° de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer –Convención de Belem Do Pará, establece que "... debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"; el artículo 7º, que los Estados firmantes " (...) condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia..."; y en el artículo 8º, numeral d), que "(...) convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: d). suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados", respectivamente;



V.B.
Gerente(e)

Firmado digitalmente:
TAFUR CACERES HAROLD
HUMBERTO DNI:19082875

N° EXPEDIENTE: GRDSSGDSIO20260017170

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: G4Y1MFI

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, la Ley N° 28983 - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, establece en sus artículos 3° y 6° que es potestad del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en todos los sectores, adoptar políticas, planes y programas, integrando de manera transversal los principios de la Ley referidos a: i) El reconocimiento de la equidad de género, desterrando prácticas, concepciones y lenguaje que justifiquen la superioridad de algunos de los sexos; así como, todo tipo de discriminación y exclusión sexual o social. ii) La prevalencia de los derechos humanos en su concepción integral, resaltando los derechos de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida. iii) El respeto a la realidad pluricultural, multilingüe y multiétnica, promoviendo la inclusión social, la interculturalidad, el diálogo e intercambio y enriquecimiento mutuo. iv) El reconocimiento y respeto a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas con discapacidad o grupos etarios más afectados por la discriminación;

Que, La Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, señala que el Observatorio Nacional tiene por objeto monitorear, recolectar, producir y sistematizar datos e información haciendo seguimiento a las políticas públicas y los compromisos internacionales asumidos por el Estado en esta materia, asimismo el artículo 106° del reglamento de la ley en comento establece, que los Observatorios Regionales serán creados por las Instancias Regionales de Concertación en concordancia con los lineamientos elaborados por el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar;

Que, con Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, publicado el 27 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30364, donde se establece que los Gobiernos Regionales, mediante ordenanza regional, disponen la creación de la Instancia Regional de Concertación; la cual compone e integra el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del grupo familiar, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de prevención, atención, protección y reparación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, con el fin de garantizar el derecho a una vida libre de violencia y de discriminación;

Que, el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021 es un instrumento de planificación y articulación intersectorial que busca articular en un periodo de cinco años las acciones de todas las instituciones del Estado para reducir los índices de violencia hacia la mujer en el país, aborda 16 modalidades de violencia hacia las mujeres, entre ellas: las esterilizaciones forzadas, violencia por orientación sexual, acoso político, violencia económica y violencia obstétrica, el plan también abarca el acoso sexual, la trata de personas, el hostigamiento sexual, la violencia durante conflictos sociales y la violencia que ocurre mediante tecnologías de la información y comunicación;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 408-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 01 de marzo del 2018, se aprueba como asunto de interés regional la creación de la "Instancia Regional de Concertación de la Región Amazonas para Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar", en el marco de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; Que, los Observatorios Regionales son centros de información y conocimiento que cumplirán funciones similares al Observatorio Nacional de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, adecuándolos a la realidad y problemática de su ámbito jurisdiccional. generando información y conocimiento específico de su región, provincias y distritos, tales como estadísticas, ordenanzas, red de servicios locales, entre otros;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia, por otro lado, el artículo 60° de la misma norma establece, son funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal c) Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual;

Que, mediante INFORME 000027-2026-G.R.AMAZONAS/GRDS-SGDSIO de fecha 29 de enero del 2026, la Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, remite dicha



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



propuesta de plan de trabajo 2026 del Observatorio Regional de Amazonas para prevenir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de las Gerencia Regional de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “**PLAN DE TRABAJO 2026 DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución; en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente acto Resolutivo en el Portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva a las instancias correspondientes del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

HAROLD HUMBERTO TAFUR CACERES

GERENTE(e)

000721 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

HTC/mcm

CC.: cc.:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



PLAN DE TRABAJO 2026

OBSERVATORIO REGIONAL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AMAZONAS



Firmado digitalmente por:
ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
72467155 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 12:23:00-0500



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO
SOCIAL

Nuestro **DEBE**
es **SERVIR**



V°B°
Sub gerente

Firmado digitalmente por:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA



Plan de Trabajo 2026 del Observatorio Regional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en el departamento de Amazonas

La elaboración del presente documento ha sido posible gracias al trabajo técnico del Observatorio Regional de Amazonas, perteneciente a la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, y al acompañamiento técnico del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Gobierno Regional de Amazonas

Gilmer Wilson Horna Corrales - Gobernador Regional

Presidencia del Consejo Directivo

Mg. Marco Antonio Carodoso Montoya - Gerente Regional de Desarrollo Social

Secretaría técnica del Consejo Directivo

RR.PP. Rosa Z. Chávez de Chávez - Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de oportunidades

Acompañamiento Técnico MIMP

Lic. Percy Paredes Villareal
Especialista en Gestión Territorial

Elaborado por:

Mg. José Iván Rojas Díaz
Especialista en Análisis de Datos del Observatorio Regional de Amazonas

Ultima actualización:

Enero, 2026.



Firmado digitalmente por:
ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
72467155 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 12:23:15-0500



V°B°
Sub gerente

Firmado digitalmente por:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
II. PRESENTACIÓN	4
III. BASE LEGAL Y ORGANIZACIÓN	5
IV. OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN	6
V. INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO	7
VI. RECURSOS	8
VII. POBLACIÓN OBJETIVA DEL OBSERVATORIO REGIONAL	8
VIII. MATRIZ DE LAS VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES, PARA MEDIR LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA REGIÓN AMAZONAS.	9
IX. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN AMAZONAS	13
X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	19



Firmado digitalmente por:
ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
72457155 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 12:23:31-0500



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA



I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, especialmente cuando se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por edad o circunstancias físicas, como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

En el marco de la Ley N°30364 y la Política Nacional para la igualdad de Género, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) actúa como ente rector para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, contando con un órgano de línea que es la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG), la misma que se encarga de formular, promover y supervisar políticas públicas, planes, programas y proyectos en la materia. Asimismo, ejecuta intervenciones a través del Programa Nacional Warmi Ñan, que opera servicios especializados para la atención integral, protección y empoderamiento de las víctimas, así como acciones de prevención a nivel comunitario en todo el país.

El Artículo 58° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30364, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2020-MIMP, establece que el MIMP tiene a su cargo el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, cuya finalidad es monitorear, recolectar, producir y sistematizar información estadística y cualitativa para dar seguimiento a las políticas públicas, compromisos nacionales e internacionales en la materia. Asimismo, el Artículo 100 del Reglamento de la Ley N.º 30364, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2016-MIMP, reconoce a las Instancias Regionales de Concertación como componentes clave del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Al respecto, el **Gobierno Regional de Amazonas**, mediante Ordenanza Regional N.º 408-2018- GRA, declaró de prioridad regional la creación de la Instancia Regional de Concertación para prevenir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que tiene como





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional y promover el cumplimiento de la Ley N°30364. Se designó como Secretaría Técnica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y se estableció la conformación de un equipo técnico responsable del Observatorio Regional, incluyendo la gestión de una plataforma web para la difusión de información normativa, estadística y de servicios disponibles.

En cumplimiento al marco normativo, el **Gobierno Regional de Amazonas** aprobó, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 170-2021-GRA, el Reglamento Interno de la Instancia Regional de Concertación, y posteriormente, mediante Ordenanza Regional N.º 007-2020-GRA/CR, la creación del Observatorio Regional de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Finalmente, con la Resolución Ejecutiva Regional N.º 366-2023-GRA/GR, se aprueba el Reglamento Interno del Observatorio, el cual tiene por finalidad la elaboración y difusión de informes, estudios, datos estadísticos y propuestas en materia de violencia, priorizando de forma especial los tipos de violencia hacia las personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, así como son: Las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, entre otros.

Finalmente, el Observatorio Regional de Amazonas, como componente técnico de la Instancia Regional de Concertación, cumple un rol fundamental en la **producción de conocimiento y la provisión de información confiable**, mediante la recolección, análisis y sistematización de datos provenientes de los integrantes del Observatorio Regional de Amazonas. Esta información permite visibilizar la magnitud, tendencias y características de la violencia basada en género en la región, orientando la toma de decisiones, el diseño de políticas públicas y la implementación de acciones estratégicas para su prevención.



Firmado digitalmente por:
ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
72467155 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 12:23:57-0500

PLAN DE TRABAJO 2026 OBSERVATORIO REGIONAL DE AMAZONAS

3



V°B°
Sub gerente

Firmado digitalmente por:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA



II. PRESENTACIÓN

En virtud de la Ordenanza Regional N°007-2020-GRA/CR, la cual crea el Observatorio Regional contra la violencia de las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Amazonas, se ha elaborado el presente plan de trabajo 2026, la cual se presenta como un instrumento de gestión orientado a fortalecer la capacidad del Gobierno Regional de Amazonas para generar, analizar y utilizar información confiable que permita prevenir la violencia de manera estratégica y eficaz.

Este instrumento de gestión responde a lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento Interno del Observatorio Regional, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N.° 366-2023-GRA/GR, que define al observatorio como un espacio técnico de articulación y coordinación en el marco de la Instancia Regional de Concertación. Su finalidad es generar información y conocimiento sobre la violencia en el ámbito regional, mediante la recolección, sistematización y análisis de datos, así como el monitoreo de las intervenciones destinadas a la prevención, atención, protección, sanción y reeducación en casos de violencia. Además, cumple un rol clave en la difusión de normativas regionales y la articulación de la red de servicios locales.

La aprobación de este instrumento mediante acto resolutivo formalizará las acciones planificadas para el año 2026, reafirmando el compromiso del Gobierno Regional de Amazonas con una gestión pública moderna, basada en datos, articulada entre sectores, y centrada en la prevención de la violencia como prioridad de desarrollo y justicia social, debiendo **ejecutar como mínimo el 85% del total de las actividades propuestas.**





III. BASE LEGAL Y ORGANIZACIÓN

El Plan de Trabajo 2026 del Observatorio Regional para prevenir la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar se enmarca en un conjunto de normas nacionales y regionales que sustentan su legitimidad y funcionamiento. Entre ellas, se destacan las siguientes:

3.1. Marco legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar Y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Decreto Legislativo N°1386; Decreto Legislativo que modifica la Ley N°303364.
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, Reglamento de la Ley N° 30364, y sus modificatorias.
- Ordenanza Regional N° 408-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, que aprueba como asunto de prioridad regional la Creación de la Instancia Regional de Concertación de la Región Amazonas, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Resolución Ejecutiva Regional N°170-2021/GRA/GR, que aprueba el Reglamento Interno de la Instancia Regional de Concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Amazonas.
- Ordenanza Regional N° 007-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, que aprueba la Creación del Observatorio Regional, contra la violencia de las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la Región de Amazonas.
- Resolución Ejecutiva Regional N°366-2023/GRA/GR, que aprueba el Reglamento Interno del Observatorio Regional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Región Amazonas.





3.2. Organización

El Observatorio Regional para prevenir la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en el departamento de Amazonas cuenta con un Consejo Directivo, quien es el máximo órgano de dirección, ejecución, coordinación y toma de decisiones. Este consejo está conformado por representantes titulares y alternos de diversas instituciones públicas del ámbito regional, designados oficialmente por cada entidad participante. La composición del Consejo Directivo se actualiza anualmente, y su funcionamiento se rige por el Reglamento Interno del Observatorio, el cual establece sus funciones, mecanismos de articulación, modalidades de sesión, y compromisos institucionales. A través de este espacio, se asegura la articulación interinstitucional para el análisis de datos, la producción de conocimiento y la definición de estrategias conjuntas que respondan a la problemática de la violencia en la región.

IV. OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN

4.1. Objetivo General

El Observatorio Regional de Amazonas tiene como objetivo principal monitorear, recolectar, la producción y sistematización de datos e información estadística, haciendo seguimiento a las políticas públicas y el compromiso regional y local en materia de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Amazonas.

4.2. Objetivos específicos

- Identificar las fuentes de información e indicadores de que permitan medir la magnitud y características de la violencia en el departamento de Amazonas.
- Coordinar y articular con los integrantes del Consejo Directivo del Observatorio la recolección y consistencia de los registros administrativos vinculados a los casos de violencia registrados en la región Amazonas.
- Procesar y analizar los datos recogidos para elaborar reportes estadísticos, boletines y documentos de análisis que orienten la toma de decisiones.
- Diseñar y desarrollar visualizaciones interactivas y productos comunicacionales que faciliten el acceso a la información generada por el Observatorio Regional, promoviendo





OBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

su comprensión, análisis y difusión entre instituciones, autoridades del Gobierno Regional de Amazonas y ciudadanía en general.

- Promover la difusión permanente de los hallazgos relevantes, alertas sobre situaciones de riesgo, buenas prácticas y avances en la gestión interinstitucional, con el fin de mejorar la toma de decisiones y la planificación de acciones preventivas.

4.3. Misión

La misión del Observatorio Regional de Amazonas es desarrollar un sistema de información regional permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la región Amazonas.

4.4. Visión

La visión del Observatorio Regional de Amazonas es consolidarse como la principal fuente de información sistematizada y la producción de conocimiento en materia de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Amazonas.

V. INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO

De acuerdo con el Artículo 9° del Reglamento Interno del Observatorio, el consejo directivo está conformado por los representantes de las siguientes instituciones:

- 5.1. Gerente Regional de Desarrollo Social quién ejerce la presidencia.
- 5.2. Un/a representante del Programa Nacional Warmi Ñan - Amazonas.
- 5.3. Un/a representante de la Policía Nacional del Perú - Amazonas.
- 5.4. Un/a representante de la Oficina Defensorial - Amazonas
- 5.5. Un/a representante de la Oficina Desconcentrada de Defensa Publica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Amazonas.
- 5.6. Un/a representante del Poder Judicial - Amazonas.
- 5.7. Un/a representante del Ministerio Público - Amazonas.
- 5.8. Un/a representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- 5.9. Un/a representante de la Oficina Regional de Estadística del Gobierno Regional Amazonas.



Firmado digitalmente por:
ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
72457155 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 12:24:47-0500

PLAN DE TRABAJO 2026 OBSERVATORIO REGIONAL DE AMAZONAS

7



V°B°
Sub gerente

Firmado digitalmente por:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

5.10. Un/a representante de la Dirección Regional de Salud - Amazonas.

5.11. Un / a representante de la Dirección Regional de Educación - Amazonas.

Se cuenta también con las siguientes instituciones invitadas a formar parte del Observatorio Regional de Amazonas y que participan en la aprobación del plan de trabajo:

5.12. Un/a representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

5.13. Unidad de Protección Especial Amazonas – MIMP.

VI. RECURSOS

6.1. Recursos Humanos

En la actualidad se cuenta con un profesional en la especialidad de ingeniería de sistemas, con el grado de Maestro en Gestión Pública y especialista en el manejo de herramientas tecnológicas como Microsoft Power Platform, con más de 7 años de experiencia laboral en el sector público en su especialidad.

VII. POBLACIÓN OBJETIVA DEL OBSERVATORIO REGIONAL

- Personas afectadas por la violencia.
- Activistas y promotoras/es de derechos.
- Operadoras/es de los servicios.
- Investigadoras/es y académicas/os.
- Periodistas y comunicadoras/es.
- Decisoras/es de políticas públicas en todos los niveles de gobierno.
- La ciudadanía en su conjunto.



Firmado digitalmente por:
ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
72467155 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 12:25:01-0500



V°B°
Sub gerente

Firmado digitalmente por:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

VIII. MATRIZ DE LAS VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES, PARA MEDIR LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA REGIÓN AMAZONAS.

ITEM	FUENTE DE INFORMACIÓN	VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	OBJETO
1	Corte Superior de Justicia Amazonas	Carga procesal de los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar - Ley N° 30364.	Modalidad de violencia.	Incidencia de la carga procesal de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (feminicidio y tentativa de feminicidio).	Cumplimiento a la Ley N° 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la región Amazonas.
2	Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas	Registro de denuncias ingresadas al distrito fiscal de Amazonas.	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Incidencia de las denuncias ingresadas al despacho fiscal en materia de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación).	Incidencia de las denuncias ingresadas al despacho fiscal en materia de violación sexual (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación).
			Violación Sexual.	Incidencia de las denuncias ingresadas al despacho fiscal en materia de violación sexual (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación).	
			Trata Personas.	Incidencia de las denuncias ingresadas al despacho fiscal en materia de trata de personas (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación).	
	Policía Nacional del Perú - Amazonas	Denuncias registradas en la jurisdicción de la región policial Amazonas.	Violencia familiar.	Incidencia de las denuncias registradas en la región policial de Amazonas en materia de violencia familiar (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación).	

Firmado digitalmente por:
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
 ZENAYDA
 Sub gerente



Firmado digitalmente por:
 ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
 72467155 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29/01/2026 12:25:14-0500



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

			Protección a víctimas de violencia.	Incidencia de las medidas de protección ejecutadas en la región policial de Amazonas (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación).	Cumplimiento a la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la región Amazonas.
4	Programa Nacional Warmi Ñan - Amazonas	Casos atendidos por el CEM, en los servicios que brinda el Programa Nacional Warmi Ñan en la Región Amazonas.	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Prevención de la violencia	Incidencia de los casos atendidos por el CEM en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Amazonas (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación). Incidencia de las acciones preventivas frente a la violencia contra la mujer y integrantes del grupo familiar en la región Amazonas (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación). Incidencia las personas informadas a través de las acciones preventivas frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la región Amazonas (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación).	
5	Unidad de Protección Especial - Amazonas	Casos atendidos de Niños, Niñas o Adolescentes en presunta situación de riesgo o desprotección familiar en la región Amazonas.	Desprotección familiar	Incidencia de los procedimientos por desprotección familiar de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos en la región Amazonas (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación).	
	Dirección Regional de Educación Amazonas	Reportes de los presuntos casos registrados de violencia escolar en la región Amazonas (SISEVE)	Violencia escolar	Incidencia de los presuntos casos de violencia escolar en la región Amazonas (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación).	

Firmado digitalmente por:
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA
 Sub gerente



Firmado digitalmente por:
 ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
 72467165 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28/01/2028 12:28:11-0500



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

		Expedientes registrados de violencia sexual de escolares en la región Amazonas (SIMEX)		Incidencia de expedientes registrados de violencia sexual en escolares (cifras absolutas y % de variación).	Cumplimiento a la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la región Amazonas.
7	Dirección Regional Salud Amazonas	Casos atendidos en materia de violencia por los establecimientos de salud en marco de la Ley N°30364 Defunciones registradas en la región Amazonas. Pacientes atendidos en salud mental en la región Amazonas.	Víctimas de violencia registrados en la región. Decesos registrados en la región. Salud mental	Incidencia de los casos atendidos en los establecimientos de salud en materia de violencia (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación). Incidencia de las defunciones registradas en la región Amazonas, 2017-2025. Incidencia de pacientes atendidos en salud mental en la región Amazonas, 2022-2025.	
8	Dirección Regional Trabajo y Promoción Empleo	Capacitaciones y sensibilización en la comunidad estudiantil en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables.	Comunidad estudiantil	Incidencia de las capacitaciones y orientaciones para prevenir el trabajo forzoso en la comunidad estudiantil de la región Amazonas (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación). Incidencia de las capacitaciones y orientaciones para prevenir la trata de personas en la comunidad estudiantil de la región Amazonas (cifras absolutas, distribución porcentual y % de variación).	
	Instituto Nacional de	Estimaciones y proyecciones de la	Población	Distribución de la población Total, por ubicación geográfica, según ciclo de vida, 2017.	



Sub gerente

Firmado digitalmente por:
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
 ZENAYDA



Firmado digitalmente por:
 ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
 72467155 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29/01/2026 12:26:24-0500



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Estadística e Informática	población en la región Amazonas	Distribución de la población Censada, por ubicación geográfica, según ciclo de vida, 2017.	Cumplimiento a la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la región Amazonas.
	Estado situacional de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM)	Distribución de la población Proyectada, por ubicación geográfica, según ciclo de vida, 2017.	
Instancia Regional Concertación	Creación de instancias de concertación provinciales y distritales en la región Amazonas	Número de Municipalidades que implementaron su Centro Integral al Adulto Mayor (CIAM), 2018 – 2021.	
		Número de Municipalidades que crearon su instancia de concertación provincial y/o distrital, 2017-2025.	



Firmado digitalmente por:
 ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
 72467155 hard
 Motivo : Soy el autor del documento
 Fecha : 29/01/2026 12:28:37-0500



V°B°
 Sub gerente

Firmado digitalmente por:
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
 ZENAYDA



OBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

IX. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN AMAZONAS

El análisis situacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Amazonas ha sido desarrollado por el Gobierno Regional de Amazonas a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, con el propósito de identificar la magnitud, las características, las formas de violencia y algunos factores asociados que permiten comprender la problemática en el contexto regional. Para ello, se ha revisado fuentes oficiales de carácter nacional como la Organización Mundial de la Salud, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), reportes estadísticos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Interior (MININTER), así como información regional disponible en el Observatorio Regional y en otros registros administrativos que contribuyen a la evaluación de la violencia en Amazonas.

La Organización Mundial de la Salud, fuente internacional, alega que la violencia contra las mujeres, especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual, constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Al mismo tiempo, la OMS ha publicado estimaciones donde infieren que alrededor de una de cada tres (30%) mujeres en las Américas ha sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.¹

En el Perú, durante el periodo 2019-2023, se han registrado un total de 77,570 (63%, mujeres) alertas de personas desaparecidas (RENIPED). En promedio, anualmente se reportan 20,000 desapariciones, presentando mayor incidencia el género femenino (49,095). Esta incidencia se ha mantenido durante el periodo, lo que equivale a una ratio de cada 10 personas desaparecidas, 06 son mujeres. Además, el ciclo de vida con mayor porcentaje de incidencia (55%) son las personas adolescentes, logrando prevalecer las mujeres. Es importante mencionar que 5,829 personas tienen dos registros de desaparición, mientras que 230 personas tienen de 5 a más registros y una sola persona ha sido reportada como desaparecida hasta en 23 ocasiones. Sobre las circunstancias de ubicación de la persona desaparecida, con una muestra de 240 personas, el 43% son ubicadas por la policía (PNP), el 28% han retornado a su domicilio por

¹ Violence against women Prevalence Estimates, 2018. Estimaciones mundiales, regionales y nacionales de la prevalencia de la violencia de pareja contra la mujer y estimaciones mundiales y regionales de la prevalencia de la violencia sexual sufrida por la mujer por alguien que no es su pareja. OMS, Ginebra, 2021.



Firmado digitalmente por:
ROJAS DIAZ JOSE IVAN RFR
72457155 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 12:26:49-0500

PLAN DE TRABAJO 2026 OBSERVATORIO REGIONAL DE AM



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA



OBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

cuenta propia, el 20% son ubicadas por sus familiares y solo el 9% no se cuenta con información.²

En los últimos cuatro años, la violencia digital ha mostrado un incremento sostenido en el país. Según el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, entre 2021 y 2024 se han reportado un total de 299 casos de violencia digital atendidos por los Centros de Emergencia Mujer (CEM). En el año 2021 se registraron 28 casos, cifra que se elevó de manera significativa a 141 casos en el 2024, lo que representa más de cinco veces de incremento respecto al primer año del periodo analizado. Entre los tipos de violencia digital más frecuentes, la violencia psicológica (como amenazas, hostigamiento o acoso en línea) alcanzó 78 casos en 2024, mientras que la violencia sexual digital (como la difusión no consentida de imágenes íntimas o sextorsión) sumó 63 casos. La violencia física en entornos digitales, aunque minoritaria, también ha sido reportada. En cuanto a los grupos etarios más afectados, se observa una mayor concentración de casos en personas de 18 a 59 años; sin embargo, el grupo de niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años) ha mostrado una tendencia creciente, pasando de 10 casos en 2021 a 41 en 2024, lo que evidencia un riesgo elevado para menores de edad en entornos digitales.³

Los resultados obtenidos de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (INEI - ENARES,2024), ponen en alerta al departamento de Amazonas respecto a los indicadores relacionados con la violencia basada en género, familiar, escolar y social. Se evidenció que un 35.4% de mujeres mayores de 18 años fueron testigos de violencia entre sus padres o cuidadores durante su infancia, reflejando una alta prevalencia de violencia arraigada en la familia. Asimismo, tres de cada diez mujeres adultas (30,1 %) dependen económicamente de su pareja o expareja, dificultando la capacidad económica de la víctima para salir de relaciones violentas o ejercer plenamente sus derechos. En cuanto a los tipos de violencia, la psicológica representa el 14%, un 4,9% representa la física y el 3,1% fue afectada por violencia sexual. Además, el 1,7% de las personas encuestadas fueron víctimas de violencia sexual por parte de terceros, y el 2,0% han experimentado acoso sexual en otros contextos. Es importante mencionar que el departamento de Amazonas presenta una alta tolerancia hacia la violencia

² Diagnóstico sobre el fenómeno de la desaparición de personas en el Perú, Ministerio del Interior, 2023.

³ Violencia Digital, Observatorio Nacional de VCM, 2021-2024.



Firmado digitalmente por:
ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
72457155 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 12:27:09-0500

PLAN DE TRABAJO 2026 OBSERVATORIO REGIONAL DE AM



Firmado digitalmente:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

contra las mujeres, al punto de que el 91,5% de las personas adultas aprueban las actitudes sexistas, el 89,4% justifica los actos de violencia y el 75,7% justifica la violencia sexual. Todo esto refleja patrones socioculturales profundamente arraigados en conductas violentas y discriminatorias.⁴

De manera similar, los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES,2024), en el departamento de Amazonas, el 49,5% de mujeres entre los 15 y 49 años manifestaron haber sufrido algún tipo de violencia ejercida por su esposo o conviviente en algún momento de su vida. El tipo de violencia que más predomina es la violencia psicológica y/o verbal con un 44,2%, lo cual indica que gran proporción de las mujeres han sido humilladas. Insultadas o amenazadas. Es importante mencionar que, de las personas encuestadas, manifestaron que existían barreras para denunciar o buscar apoyo tras haber sufrido violencia física, donde el 29,9% consideró que no era necesario, otro 23,2% señaló la vergüenza como motivo y el 26,9% detalló que el miedo fue una barrera para no buscar apoyo.⁵

Otro estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática es el análisis y estado situacional de los feminicidios y la violencia contra la mujer desde el año 2015 al 2023, en dicho periodo se han registrado 1,191 casos de feminicidio, de los cuales en Amazonas⁶ se registraron 23 casos (1.93 %), siendo la provincia de Utcubamba la que cuenta con mayor incidencia (11 casos), Bagua (04 casos), Condorcanqui (03 casos), Luya (02 casos), Chachapoyas (01 caso), Bongará (01 caso) y Rodríguez de Mendoza (01 caso). A nivel nacional, según la relación de parentesco del victimario con la víctima, la pareja y/o conviviente representa el 34,9% de los casos registrados, la expareja y/o ex conviviente el 20,8%, el esposo un 7,1%, el enamorado el 5,0% y el ex enamorado un 2,6%. Además, el de mayor ocurrencia donde suscita el acto de feminicidio es la vivienda de la víctima (53,7%), seguido de algún lugar desolado y/o un campo abierto (10,8%), en la vía pública (10,1%), en la vivienda del presunto victimario (6,0%), en algún hotel u hostel (3,8%), en el río, mar, acantilado, acequia, canal, etc. (2,5%), en la vivienda de algún familiar (1,5%), en algún local comercial bancario o esparcimiento como discotecas, bares, restaurantes, etc (1,4), en algún otro lugar (4,4%) y no se precisa exactamente (5,8%).

4 INEI – Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales, 2024.

5 INEI – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2024.

6 INEI – Feminicidios y Violencia contra la Mujer, 2015 – 2023.



Firmado digitalmente por:
ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR PLAN DE TRABAJO 2026 OBSERVATORIO REGIONAL DE AM
72457155 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 12:27:22-0500



Firmado digitalmente:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Asimismo, según la forma o medio utilizado para perpetrar el feminicidio se han utilizado lo siguiente: Arma blanca (24,7%), estrangulamiento, asfixia, ahogamiento (22,6%), arma de fuego (14,4%), objeto contundente (10,3%), suministro de sustancias tóxicas o envenenamiento (3,4%), precipitación y/o caída (2,7%), acción de fuego directa (2,1%), otros medios (10,3%) y no precisa (9,6%).

Por otro lado, mediante las estadísticas publicadas en la **plataforma web del Observatorio Regional**⁷, por el delito de violencia familiar, contemplado en contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, según los datos recopilados de los integrantes del Consejo Directivo, la Corte Superior de Justicia de Amazonas, durante el periodo 2020 – 2024⁸, se han registrado 12,746 denuncias, 12,532 en violencia contra la mujer, 170 en trata de personas y 44 por tentativa de feminicidio y feminicidio. De manera similar, en el Distrito Fiscal de Amazonas, periodo 2018 – 2024, se han registrado 25, 294 denuncias, siendo 21,301 por el delito de violencia contra la mujer, 3,908 por el delito de violación sexual y 85 por el delito de trata de personas. La Región Policial de Amazonas, periodo 2019-2023, registró 12,604 denuncias por violencia familiar, predominando la violencia Física y Psicológica (38,49%), seguido de la violencia Psicológica (36,14) y la violencia física (21,81%), violencia económica (2,94) y la violencia sexual (0,65%). El Programa Nacional Warmi Ñan, perteneciente el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en el periodo 2018-2024, registró 12,306 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, donde la violencia física (36,8%) es la predominante, seguido de la violencia psicológica (36,0%), la violencia sexual (19,7%) y violencia económica (0,34%). La Unidad de Protección Especial, en el periodo 2021-2023, se atendió a 1,052 niñas, niños y adolescentes, está atención consta del 58,4% por violencia psicológica, 33,19% por violencia física y el 8,4% por violencia sexual. La Dirección Regional de Educación, periodo 2018-2024, a través de la plataforma SISEVE se ha registrado 1,201 presuntos casos, ubicándose la provincia de Chachapoyas (324) con el mayor número de casos, seguido de Bagua (252), Condorcanqui (249), Luya (160), Bongará (101), Utcubamba (66) y Rodríguez de Mendoza (49). La Dirección Regional de Salud, periodo 2020-2024, se han atendido 8,135 personas víctimas de violencia, estando en el rango de edad 0-11 (2,157), de 12 a 17 año (681), de 18 – 29 años (1,876), de 30 a 59 años (2,678) y personas mayores a 60 años (743). La

⁷ Ordenanza Regional N°007-2020-GRA/CR, creación del Observatorio Regional, contra la violencia de las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la región Amazonas.

⁸ Todos los datos del Observatorio Regional hasta el año 2024 tiene fecha de corte el 30 de setiembre.



Firmado digitalmente por:
ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR PLAN DE TRABAJO 2026 OBSERVATORIO REGIONAL DE AM
72467155 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 12:27:40-0500



Firmado digitalmente:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA ZENAYDA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en el año 2023, ha realizado capacitaciones y orientaciones preventivas en trabajo infantil (46), derecho laboral (67), trabajo forzoso (43) y trata de personas (44), los mismos que han tenido un alcance de 13,762 personas, con un total de 6,438 hombres y 7,324 mujeres capacitados y orientados.

Habría que decir también que, en virtud a la Ley N° 28950, Ley contra la **Trata de Personas** y el tráfico ilícito de migrantes, con sus modificatorias, frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, se establecen los delitos conexos como: Trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, pornografía infantil, proxenetismo, trabajo forzoso, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, rufianismo, violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. En mérito a ello, el Instituto Nacional de Estadística e Informática realizó un estudio respecto a la trata de personas denominado **“Perú: Estadísticas de Trata de Personas, 2018-2022”**. La Policía Nacional del Perú, registró 2,781 denuncias por el delito de trata de personas, teniendo como característica del hecho delictivo la explotación sexual, explotación laboral, mendicidad, trabajos y servicios forzados y otros. El Ministerio Público, registró 5,229 denuncias. conviene subrayar que en la región Amazonas se registraron 08 denuncias para el año 2021 y 10 denuncias en el año 2022, enmarcándose 09 denuncias en el Art. 129-A del Código Penal (Trata de personas formas no agravadas) y 01 denuncia en el Art. 129-B del Código Penal (Trata de personas formas agravadas). El Poder Judicial, registró 276 personas con sentencia condenatoria por haber cometido el delito de trata de personas, de las cuales 01 personas fue sentenciada en la región Amazonas. El Instituto Nacional Penitenciario, informó que contó con 2,088 personas albergadas en los establecimientos penitenciario del país por el delito de trata de personas, de este total, 272 (60,3%) personas se encontraban sentenciadas y 179 (39,7%) personas procesadas. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, periodo 2019-2022, se ha registrado 3,875 asistencia técnico legal gratuita a las personas que no cuenten con los recursos económicos necesarios para ejercer su derecho a defensa. Amazonas, en el año 2021 se patrocinó a 26 personas y en el año 2022 un total de 08 personas. En la Unidad de Protección Especial (UPE), se atendió a 707 niñas, niños y adolescentes víctimas por el delito de trata de personas, para los años 2021-2022 Amazonas no presentó ningún caso atendido y/o registrado.



Firmado digitalmente por:
ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
72457155 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2026 12:27:52-0500

PLAN DE TRABAJO 2026 OBSERVATORIO REGIONAL DE AM



VºBº
Sub gerente

Firmado digitalmente por:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Por otro lado, a través de la **plataforma web del Observatorio Regional**, según los datos recopilados del Distrito Fiscal de Amazonas, desde al año 2018 al 2024 (Fecha de corte: 30 setiembre 2024) se han registrado 85 denuncias por trata de personas, siendo la provincia de Bagua la que presenta mayor incidencia (22 denuncias), le sigue la provincia de Utcubamba (20 denuncias), Condorcanqui (17 denuncias), Chachapoyas (12 denuncias), Luya y Rodríguez de Mendoza (05 denuncias), y Bongará (04 denuncias). Sin embargo, en la Corte Superior de Justicia de Amazonas, durante el periodo 2020 – 2024 (Fecha de corte: 30 setiembre 2024), se han registrado 170 denuncias por el delito de trata de personas, siendo el año 2024 (164 denuncias) donde se registró el mayor número de denuncias, teniendo una tasa de variación del 5,366.6% a comparación del año anterior (2023, 3 denuncias registradas)



Firmado digitalmente por:
ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
72457155 hard
Motivo: Soy el autor del PLAN DE TRABAJO 2026 OBSERVATORIO REGIONAL DE AM
documento
Fecha: 29/01/2026 12:28:04-0500



V°B°
Sub gerencia

Firmado digitalmente:
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
ZENAYDA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO 2026 DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																		
EJE	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	INDICADOR	DETALLE	META	CRONOGRAMA												
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
I. GESTIÓN, COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN.	1.1. Fortalecer el Observatorio Regional de Amazonas.	1. Actualización del Directorio del Consejo Directivo 2026.	1. Número de designaciones (titular y altermo).	Se solicitará la designación de un titular y un altermo a lo integrantes para formar parte del Consejo Directivo 2026 del Observatorio Regional de Amazonas.	11	X	X	X										
		2. Elaboración, socialización y aprobación del plan de trabajo 2026 del Observatorio Regional de Amazonas.	2. Número de documentos de gestión institucional socializados y aprobados.	Se socializará el plan de trabajo 2026 ante el Consejo Directivo.	1	X												
		3. Sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo del Observatorio Regional de Amazonas.	3. Número de sesiones ordinarias y extraordinarias ejecutadas.	Se realizará como mínimo cuatro (04) sesiones ordinarias.	4	X			X					X				
		4. Identificación y recopilación de fuentes de información, datos e	4. Número de fuentes de información	Fuente 01: Centro de Acogida Residencial Señor de los Milagros	2				X									

Firmado digitalmente por:
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
 ZENAYDA



Firmado digitalmente por:
 ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
 72457155 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28/01/2026 12:28:16-0500





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>CONOCIMIENTO</p>	<p>producción del conocimiento</p>	<p>indicadores estadísticos.</p>	<p>institucionales identificadas y recopiladas variables e indicadores definidos.</p>	<p>Variable 01: Estado situacional de las niñas, niños y adolescentes en desprotección familiar y/o abandono en la región Amazonas. Fuente 02: Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED). Variable 02: Personas desaparecidas en la región de Amazonas. Fuente 03: Corte Superior de Justicia Amazonas. Variable 03: Garantías de protección a las víctimas de violencia. Fuente 04: Región Policial Amazonas Variable 04: Garantías de protección a las víctimas de violencia.</p>	<p>2</p>											
----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	---	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Firmado digitalmente por:
 ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
 72457155 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28/01/2026 12:28:28-0500



Firmado digitalmente por:
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
 ZENAYDA





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades

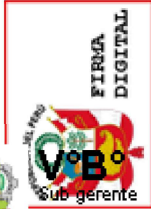


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.Rediseño, validación y publicación de Dashboard estadísticos existentes.	6. Número de Dashboard estadísticos rediseñados, validados y publicados.	Fuente 01: Región Policial de Amazonas (PNP). Fuente 02: Programa Nacional Warmi Ñan. Fuente 03: Unidad de Protección Especial. Fuente 04: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.	4	X	X	X	X	X	X
7. Elaboración y publicación de boletines, informes estadísticos y productos informativos sobre la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	7.Número de publicaciones estadísticas informativas elaboradas.	Se diseñará y elaborará un boletín estadístico y/o informativo que presente el estado situacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el departamento de Amazonas.	12	X	X	X	X	X	X
8. Atención de solicitudes de información de las diferentes instituciones públicas, privadas, organizaciones y/o ciudadanía en general.	8. Meses en los que se atenderán las solicitudes de información.	Durante todo el año se atenderán las solicitudes de información.		X	X	X	X	X	X



Firmado digitalmente por:
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
 ZENAYDA



Firmado digitalmente por:
 ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
 72457155 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29/01/2026 12:28:41-0500



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2.2. Actualizar sistema de información de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la región Amazonas.	9. Actualización permanente de la plataforma web del Observatorio Regional Amazonas (Noticias, eventos, normas, boletines, etc.).	9. Meses en los que se actualizará la información y/o contenido de la plataforma web del observatorio.	Durante todo el año se actualizará la plataforma web del Observatorio Regional de Amazonas.	12	X	X	X	X	X	X
2.3 Difusión del sistema de información estadística y desarrollo de eventos para prevenir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Amazonas.	10. Elaboración y difusión de material gráfico informativo de los diversos eventos de prevención y sensibilización en materia de violencia.	10. Número de material gráfico y elaborados difundidos.	Se elaborará material gráfico por el Día Internacional de la Mujer (08 de marzo) y el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).	2	X			X		
	11. Difusión de información estadística actualizada a través de medios de comunicación, espacios de capacitación, eventos públicos y campañas de sensibilización.	11. Número de acciones de difusión realizadas con información estadística.	Se tendrá como mínimo cuatro (04) acciones de difusión.	4	X	X	X	X		



Firmado digitalmente por:
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA
 ZENAYDA




Firmado digitalmente por:
 ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
 72457155 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28/01/2026 12:28:52-0500



OBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>III-ACOMPANIAMIENTO Y TENCIA NICA</p>  <p>VºBº Sub gerencia</p>	<p>3.1 Fortalecimiento de las capacidades de los integrantes del Observatorio Regional Amazonas</p>	<p>14. Recibir asistencia técnica y acompañamiento por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para fortalecer las capacidades del Observatorio Regional Amazonas.</p>	<p>14. Número de meses en los que se recibió asistencia técnica por parte del MIMP.</p>	<p>Durante todo el año se recibirá asistencia técnica para fortalecer las capacidades del Observatorio Regional.</p>	<p>12</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>2.4. Implementación de sistemas de información para prevenir la violencia en escolares</p>	<p>13. Implementación y puesta en funcionamiento del sistema regional "Educación Libre de Violencia", para su integración como herramienta de prevención en el ámbito educativo.</p>	<p>13. Número de sistemas regionales implementados y puestos en funcionamiento.</p>	<p>Se realizará el seguimiento a la implementación del sistema regional "Educación Libre de Violencia".</p>	<p>1</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	
<p>12. Organización y ejecución de eventos multisectoriales y sensibilización de la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Amazonas.</p>	<p>12. Número de eventos públicos de sensibilización y prevención de la violencia (foro multisectorial).</p>	<p>Se desarrollará como mínimo un evento de sensibilización y prevención de la violencia.</p>	<p>1</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	

Firmado digitalmente por:
 ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
 72457155 hard
 Motivo : Soy el autor del documento
 Fecha : 29/01/2026 12:29:04-0500



Firmado digitalmente por:
 CHAVEZ DECHAVEZ ROSA
 ZENAYDA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 Sub Gerencia De Desarrollo Social e Igualdad De Oportunidades



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV. SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS, PLANES Y POLÍTICAS	4.1. Cumplimiento de las funciones del observatorio regional Amazonas.	15. Elaborar y presentar informes semestrales sobre el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo 2026 del Observatorio Regional Amazonas.	15. Número de informes semestrales de seguimiento al Plan de Trabajo 2026 elaborados y presentados.	Se elaborará y presentará dos (02) informes semestrales.	2			X				X
---	---	--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	---



Firmado digitalmente por:
 ROJAS DIAZ JOSE IVAN FIR
 72467155 hard
 Motivo : Soy el autor del documento
 Fecha : 29/01/2026 12:28:19-0500